

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Pucallpa, 11 de abril de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 080 -2022-UGEL-CP/AGP-EEDUCyCULT.

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Asunto : VACUNAS – SALUD ESCOLAR EN EL MARCO DEL RETORNO SEGURO A CLASES 2022

Ref. : OFICIO MULTIPLE N° 00010-2022-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco del retorno a la presencialidad del servicio educativo 2022, es preciso continuar con las acciones de salud escolar, para lo cual su representada debe realizar acción conjunta entre UGEL, Redes de Salud, Instituciones Educativas y Establecimientos de Salud de su entorno geográfico, tal como lo indica la Guía de Gestión Escolar, actualizada con el Oficio Múltiple N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, documento que establecen acciones prestacionales a desarrollarse conjuntamente con el sector Salud durante el año escolar, las cuales se registran en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de cada IE.



En este contexto, se precisa que las familias deben autorizar dichas prestaciones a través de la firma del formato de consentimiento informado. Asimismo, para la aplicación de las vacunas debe existir siempre el acompañamiento de la madre, padre o apoderado, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud (Minsa) en los lineamientos para la vacunación de menores, que forma parte del Protocolo para la vacunación contra la COVID19 para personas de 5 a 11 años de edad, aprobado con Resolución Ministerial N° 1352-2021-MINSA, del 1 de enero de 2022.

Es importante que, de manera conjunta, cada IE con el correspondiente establecimiento de salud establezca las siguientes pautas:

- Definan las fechas y horarios para la vacunación y las demás prestaciones:
  - Vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH), contra la influenza y las que comprenden el esquema nacional de vacunación, (ii) prevención contra la anemia (desparasitación, entrega de sulfato ferroso, de ácido fólico) y (iii) alimentación saludable., las cuales deben estar incorporadas en el PAT.
- Organicen el uso de los espacios que se requieran en la IE para la vacunación y las otras prestaciones.
- Por su parte, la IE comunica a las familias las fechas en las que se realizará la prestación a través de los medios de comunicación con los que cuenta, como en un lugar visible de la IE.
- El establecimiento de salud asegura el personal de salud que participará en la vacunación y las demás prestaciones. Asimismo, brindará los formatos de consentimiento informado que entregará en la fecha programada a cada familia, para la autorización y firma correspondientes

Seguro de contar con su apoyo en la implementación de lo indicado, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



  
Dr. Educ. RAFAEL LÓPEZ NAPAN  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Coronel Portillo

UGELCP/RLN  
AGP/EKC  
EEyCULT/MMTB